



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 12:00 horas del día 11 de junio de 2011, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen los señores y señoras Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, que a continuación se relacionan, ordenados por orden decreciente a su respectiva edad:

Don JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ
Doña MARÍA VADILLO ESTACIO
Don FERNANDO GARCÍA NAVARRO
Doña RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
Doña EVA MARÍA PÉREZ CORRALES
Don JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ POZO
Doña NOEMÍ PALOMARES GORDILLO
Don ANTONIO PERAL CERVERA
Don ÁLVARO MORENO DÍAZ
Doña ROCÍO ANDRADES HERRAÍZ
Don FRANCISCO LUIS GARRIDO GONZÁLEZ
Doña RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Don HUGO PALOMARES BELTRÁN

Asisten el Secretario accidental, don Francisco Javier Moldes González, el Interventor accidental, don José Antonio Piña Pavón y la Tesorera accidental, doña Ana María Pita da Veiga Barreiros.

El Secretario inicia la sesión informando de que se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A continuación, da lectura al citado artículo 195.

El Secretario da cuenta de que, como resultado de las elecciones locales celebradas el 11 de junio de 2011, resultan proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Arcos de la Frontera los Concejales anteriormente relacionados, los cuales han formulado ante el registro constituido en la Secretaría del Ayuntamiento declaración de las circunstancias a que se refieren los artículos 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local y 30 y 31 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, se procede a constituir una Mesa de Edad, integrada por don Juan Sevillano Jiménez y don Hugo Palomares Beltrán, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario don Francisco Javier Moldes González.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Acto seguido, el Secretario procede a la lectura del escrutinio de votos en las elecciones locales en el municipio de Bornos y advierte que se ha dejado constancia en el expediente, mediante diligencia extendida al efecto, de que se han recibido las credenciales de todos los Concejales electos y que sus respectivas personalidades están suficientemente acreditadas.

De conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, el Secretario da lectura a la relación nominal de los Concejales presentes en el acto, los cuales al oír su nombre prestan el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto mencionado. Acto seguido, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Bornos para el nuevo mandato.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, habiendo leído el Secretario el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la presentación de candidaturas por los concejales que encabezan las respectivas listas.

Tras lo cual, por la Mesa se proclama que los candidatos a Alcalde son:

- Por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, don Juan Sevillano Jiménez.
- Por la candidatura del Partido Popular, don Fernando García Navarro.
- Por la candidatura de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, don Francisco Luis Garrido González.

La Mesa de edad advierte que el sistema normal de votación es el nominal o a mano alzada, salvo que por la Corporación se acordara la utilización de cualquiera de los modos excepcionales de votación. No se acuerda otro sistema, por lo que se realiza la votación a mano alzada y se produce el siguiente resultado:

Don Juan Sevillano Jiménez, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, CINCO votos.

Don Fernando García Navarro, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular, CUATRO votos.

Don Francisco Luis Garrido González, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, CUATRO votos.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos obtiene el voto de más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, apartado c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y dado que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el Municipio, la Mesa de Edad proclama Alcalde de Bornos a don Juan Sevillano Jiménez.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Éste acepta el cargo para el que ha sido elegido, y toma inmediatamente posesión del mismo, previa realización del preceptivo juramento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, citado.

A continuación, se procede a tomar conocimiento del arqueo extraordinario e inventario de bienes.

Por el Secretario se da lectura del acta de arqueo extraordinario celebrado en la Tesorería del Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011, correspondiente a la toma de posesión de la nueva Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

Período de 1 de enero al 11 de junio de 2011

Existencia anterior al periodo		1.055.728,12 €
INGRESOS		
De Presupuesto	825.687,34 €	
Por operaciones no Presup.	2.762.669,54 €	
Por Reintegros de Pago	832,60 €	
De Recursos de Otros Entes	0,00 €	
Por Movimientos Internos	1.827.099,22 €	
TOTAL INGRESOS		5.416.288,70 €
Suman Existencias + Ingresos		6.472.016,82 €
PAGOS		
De Presupuesto	901.059,30 €	
Por operaciones no Presup.	3.301.833,79 €	
Por Devolución de Ingresos	17.255,78 €	
De Recursos de Otros Entes	0,00 €	
Por Movimientos Internos	1.827.099,22 €	
TOTAL PAGOS		6.047.248,09 €
Existencias a fin del período		424.768,73 €

El precedente documento es suscrito en este mismo acto por la Tesorera, doña Ana María Pita da Veiga Barreiros, el Interventor, don José Antonio Piña Pavón, el Alcalde saliente, don Fernando García Navarro, y el Alcalde entrante, don Juan Sevillano Jiménez-

Posteriormente, el Secretario da lectura al siguiente informe de Inventario de bienes y derechos:

“Establecen los artículos 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que con motivo de la renovación de la Corporación municipal se procederá a la comprobación de la documentación relativa al inventario del patrimonio del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por su parte, el artículo 57.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que las Entidades locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Según dicha Ley, el inventario debe estar actualizado y anualmente se verificará su rectificación, reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos.

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

La última rectificación del Inventario General consolidado de los Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Bornos, referida al 31 de diciembre de 2005, fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de marzo de 2006, quedando fijado su importe en 45.370.762 euros.

En esta sesión el Secretario presenta al Pleno los Libros de Inventarios correspondientes a cada uno de los epígrafes establecidos en el Reglamento de Bienes.

Sería procedente la realización de la rectificación anual correspondiente a los años 2006 a 2010, ambos incluidos, con anotación en el Inventario de las altas y bajas habidas.

Lo que se pone en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, interviniendo los señores Garrido González y García Navarro, manifestando ambas palabras de gratitud, así como sus respectivos deseos e intenciones para el gobierno y administración municipal durante el nuevo mandato. En el mismo sentido se expresa el Sr. Alcalde en su intervención.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 12:35 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,